



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

2023-2-8-0000125

VISTO: la gestión realizada por la Dirección General de Casinos, con miras a la incorporación de personal a establecimientos de juego ubicados en los departamentos de Montevideo y Canelones;

RESULTANDO: I) que el citado Organismo realizó un llamado público, con el objeto de conformar un registro de aspirantes para incorporarse a la Dirección General de Casinos en el cargo de Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalizador de Casinos del presupuesto operativo y de inversiones de la Unidad Ejecutora;

II) que han quedado conformados 5 (cinco) órdenes de prelación, uno integrado por personas autodefinidas afrodescendientes compuesto por 4 (cuatro) postulantes, un segundo orden integrado por 1 (un) único postulante en el marco de la cuota trans, un tercer orden integrado por 2 (dos) postulantes en el marco del cupo asignado a personas con discapacidad, un cuarto orden para el Departamento de Montevideo integrado por 20 (veinte) postulantes y un quinto orden para el Departamento de Canelones integrado por 7 (siete) postulantes;

CONSIDERANDO: I) que los órdenes de prelación conformados en atención a los destinos y cupos inscriptos son los siguientes:

Orden de prelación de postulaciones recibidas en el marco del artículo 4º de la Ley Nº 19.122, de fecha 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022;

Orden de Praelación	Nro. Postulación	CI	Nombre y apellido	Puntaje total
1	F6342	3.631.033-8	Verónica de los Santos	72,90
2	F3832	3.993.366-0	Adriana Burgueño	72,80
3	F4048	5.403.123-9	Matías Recalde	71,60
4	F4654	4.158.867-3	Christian Noli	70,90


MC/RH/A-MB

Orden de prelación de postulaciones recibidas en el marco del artículo 12 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018:

Orden de Prolación	Nro. Postulación	CI	Nombre y apellido	Puntaje total
1	F6091	5.449.018-4	Luna Romero	72,90

Orden de prelación de postulaciones recibidas en el marco del artículo 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, en la redacción dada por el artículo 8° de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022:

Orden de Prolación	Nro. Postulación	CI	Nombre y apellido	Puntaje total
1	F4708	3.105.769-4	Verónica Bouissa	74,50
2	F4200	2.581.812-1	Donata Taffura	73,30

Orden de prelación general Departamento de Montevideo:

Orden de Prolación	Nro. Postulación	CI	Nombre y apellido	Puntaje total
1	F4929	3.391.943-0	Juan Sanabria	81,70
2	F2151	3.022.962-4	Pedro Rodríguez	76,60
3	F4400	4.612.032-9	Rodrigo Machín	75,20
4	F4708	3.105.769-4	Verónica Bouissa	74,50
5	F1401	5.136.270-2	Verónica Baharián	74,20
6	F4200	2.581.812-1	Donata Taffura	73,30
7	F2230	1.949.857-1	Ana Martínez	73,00
8	F6091	5.449.018-4	Luna Romero	72,90
9	F6342	3.631.033-8	Verónica de los Santos	72,90
10	F3832	3.993.366-0	Adriana Burgueño	72,80
11	F3560	3.899.427-9	Andrea Areán	72,80
12	F675	1.975.089-6	Liliana Baraza	72,00
13	F3071	5.077.190-2	Brian Cáceres	71,90
14	F4048	5.403.123-9	Matías Recalde	71,60
15	F4276	4.974.857-6	María Hutton	71,50
16	F5247	4.705.840-4	Florencia Esteves	71,30
17	F4654	4.158.867-3	Christian Noli	70,90
18	F1999	4.382.825-3	Federico Russi	70,70
19	F1570	4.921.653-5	Nicolás Anglet	70,30
20	F2944	5.257.919-0	Ana Centurión	70,30



Orden de prelación general Departamento de Canelones

Orden de Prelación	Nro. Postulación	CI	Nombre y apellido	Puntaje total
1	F324	5.142.754-2	Andrés Carvallo	77,30
2	F1504	4.802.365-0	Silvia Mesa	75,40
3	F4200	2.581.812-1	Donata Taffura	73,30
4	F3444	4.323.900-4	Paola Naya	73,00
5	F3832	3.993.366-0	Adriana Burgueño	72,80
6	F973	5.293.046-3	Jhonatan Marichal	71,60
7	F4654	4.158.867-3	Christian Noli	70,90

II) que en esta instancia corresponde gestionar la homologación de los órdenes de prelación detallados en el considerando anterior, así como la autorización para incorporar 20 (veinte) postulantes en atención a lo detallado en las bases que rigieron el presente llamado, a saber: los primeros dos postulantes que integran el orden de prelación conformado en el marco del artículo 4º de la Ley N° 19.122, optando uno por el Departamento de Montevideo y el segundo por Canelones; en el marco del artículo 12 de la Ley N° 19.684, el postulante que ocupa el primer lugar del orden de prelación para personas trans, optando para el Departamento de Montevideo; en el marco del artículo 49 de la Ley N° 18.651, los dos postulantes que integran el orden de prelación para personas con discapacidad, optando ambos para el Departamento de Montevideo; 11 (once) postulantes del orden de prelación general para el Departamento de Montevideo y 4 (cuatro) postulantes del orden de prelación general para el Departamento de Canelones;

III) que los referidos aspirantes, luego del proceso de selección, han acreditado reunir las condiciones necesarias para ser incorporados a la Dirección General de Casinos en el cargo de Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC, quedando sujeto el perfeccionamiento de la referida incorporación a la resolución de la Dirección General de Casinos disponiendo la fecha de toma de posesión del referido cargo;

IV) que de acuerdo a lo previsto en el numeral 10 de las bases que rigieron el llamado antes citado, una vez determinada la necesidad de personal y propuesta la incorporación de los aspirantes respectivos, éstos deberán brindar su consentimiento expreso a la misma;

V) que el aspirante Sr. Rodrigo Machín ha declarado ser funcionario del Ministerio del Interior;

VI) que la Dirección General de Casinos previó las vacantes y el crédito presupuestal correspondiente en los Presupuestos Operativos y de Inversiones correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 13.921, de 30 de noviembre de 1970, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 327 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, 4º del Decreto-Ley N° 15.206, de 3 de noviembre de 1981 y 182 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, a lo establecido en el artículo 165 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, a lo consignado en el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075, de fecha 20 de octubre de 2022 y por el artículo 12 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018, a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Dirección General de Casinos a incorporar a sus cuadros funcionales en el cargo de Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalizador de Casinos, del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio vigente, a 20 (veinte) aspirantes de los órdenes de prelación oportunamente conformados, respetando los cupos establecidos en las bases del llamado público respectivo y que se indican a continuación:

Nombre y Apellido	CI	Destino
Juan Sanabria	3.391.943-0	Montevideo
Pedro Rodríguez	3.022.962-4	Montevideo
Rodrigo Machín	4.612.032-9	Montevideo
Verónica Bouissa	3.105.769-4	Montevideo
Verónica Baharián	5.136.270-2	Montevideo
Donata Taffura	2.581.812-1	Montevideo
Ana Martínez	1.949.857-1	Montevideo
Luna Romero	5.449.018-4	Montevideo



Verónica de los Santos	3.631.033-8	Montevideo
Andrea Areán	3.899.427-9	Montevideo
Liliana Baraza	1.975.089-6	Montevideo
Brian Cáceres	5.077.190-2	Montevideo
Matías Recalde	5.403.123-9	Montevideo
María Hutton	4.974.857-6	Montevideo
Florencia Esteves	4.705.840-4	Montevideo
Adriana Burgueño	3.993.366-0	Canelones
Andrés Carvallo	5.142.754-2	Canelones
Silvia Mesa	4.802.365-0	Canelones
Paola Naya	4.323.900-4	Canelones
Jhonatan Marichal	5.293.046-3	Canelones

2º) Establécese que la vigencia del orden de prelación es de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la presente Resolución.

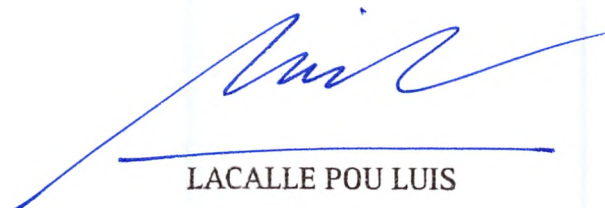
3º) Dispónese que las referidas incorporaciones quedan condicionadas a la efectiva disponibilidad presupuestal y a la resolución de la Dirección General de Casinos que, conforme a las necesidades del servicio, disponga la fecha de toma de posesión del cargo.

4º) Téngase presente que previo al dictado del acto administrativo disponiendo los ingresos, el aspirante Sr. Rodrigo Machín deberá presentar renuncia al Ministerio del Interior.

5º) Una vez efectivizados los ingresos de los postulantes, la Dirección General de Casinos deberá actualizar el Registro de Vínculos con el Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a dicho acto.

6º) Comuníquese a la Dirección General de Casinos y pase a sus efectos a la citada Unidad Ejecutora.

AS ArL


LACALLE POU LUIS